



DECRETO N°

1888

TEMUCO,

VISTOS:

26 DIC. 2016

1.- El Decreto Alcaldicio N°1732 del 30/11/2016 que otorga Patente Provisoria Rol 7-3176 hasta el 21 de diciembre de 2016 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 23/11/2016 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 05/12/2016 de la DOM que señala que el local tiene problemas **por cambio de destino y por falta de regularización de obras menores** y le otorga plazo de **seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente : **PROVISORIA VALIDA HASTA 21 de mayo de 2017**
Rol : 7-3176
Actividad Económica : **ELABORACION Y VENTA COMIDA RAPIDA PREPARADA CON CONSUMO EN EL LOCAL**
Código Actividad : 552.020
Clasificación : **COMERCIAL PROV.ISORIA**
Dirección Comercial : **AVDA. SAN MARTIN N°01315**
Nombre Del Contribuyente : **OPAZO VALDEZ ARTURO DEL CARMEN**
Rut :
Dirección Particular :
Rol Avalúo : 1424 -87

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)



Por Orden del Alcalde
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Ord N° 773 20.11.2016.

1197 205



DECRETO N° **1732**

TEMUCO,

VISTOS: **30 NOV. 2016**

1 - La Solicitud de Patente de fecha 22/11/2016 presentada por Opazo Valdez Arturo Del Carmen

2 - Los Artículos 23 al 34 de D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales

3 - El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

4 - Las Facultades que me confiere la Ley 18.696. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1 - Otorgase a presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Tipo de Patente	PROVISORIA VALIDA HASTA 21 DICIEMBRE 2016
Rol	7-3176
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA COMIDA RAPIDA PREPARADA CON CONSUMO EN EL LOCAL
Código Actividad	552 020
Clasificación	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	AVDA SAN MARTIN N° 01315
Nombre Del Contribuyente	OPAZO VALDEZ ARTURO DEL CARMEN
Rut	
Dirección Particular	
Nombre del Rep. Legal	ANRIQUEZ FIGUEROA JUANA ISABEL
Rut Rep. Legal	
Fecha De Solicitud	22 11 2016
Otorgación N°	154
Fecha	22 11 2016
Rol Avalúo	1424 -87

2 - La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3 - Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo se encuentre pagado

4 - Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MR/UC

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)